



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2014-00422-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado:	MARIA EUGENIA SALAZAR BUILES
Asunto:	Requiere parte demandante
Auto S N°	268V (200) 2

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede por la apoderada de la parte demandante, así, por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, expídase nuevamente despacho comisorio debidamente actualizado

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78044924d6da39941a646c40d6842a40e5fc20b2d241c374ec6de70e63679dda

Documento generado en 05/02/2021 11:56:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>